

**ACTA No. 70-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa, Cuarto Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y nueve guion dos mil dieciséis (69-2016).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa, Cuarto Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio.
- IV. Temas:
  - 4.1. Solicitud de aprobación de: **1.** Segunda modificación al Plan Operativo Anual – POA- dos mil dieciséis. **2.** Disminución Presupuestaria número 02 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal 2016. **3.** Ampliación Presupuestaria número 01 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal 2016. **(Oficio de referencia DE-3713-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Solicitud para que se apruebe lo siguiente: **1.** Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Programa Mundial de Alimentos –PMA-. **2.** Convenio de Coordinación Interinstitucional suscrito entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- **3.** Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **(Oficio de referencia DE-3715-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.:**

Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1.; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2.; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3.; todos del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre del 2016.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (69-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y nueve guion dos mil dieciséis (69-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO WALTER FRANCISCO GIRÓN FIGUEROA, CUARTO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** *Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa, Cuarto Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio del RENAP. Seguidamente, el Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número siete (7) de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Walter Francisco Girón Figueroa, al cargo de Cuarto Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero cuatro guión dos mil dieciséis (04-2016) de fecha veinte de enero del dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Cuarto Viceministro de Gobernación al Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número siete (7) de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número cuatrocientos veintitrés guión dos mil dieciséis (423-2016) de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Ministro de Gobernación, a través del cual nombró al Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa como encargado del Despacho Ministerial, los días comprendidos del veintiocho de octubre al uno de noviembre del año dos mil dieciséis, o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho, debiendo representar al Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Por lo que, de conformidad con el artículo 9 literal b) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro

Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. **Conclusión:** En virtud del nombramiento presentado por el Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa, Cuarto Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial, la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, procede a darle formal y legal posesión como Miembro del Directorio del RENAP del treinta y uno de octubre al uno de noviembre del año dos mil dieciséis o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho.

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE: 1. SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- DOS MIL DIECISÉIS. 2. DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 02 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. 3. AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 01 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. (Oficio de referencia DE-3713-2016).** Ponente:

Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González somete a consideración del Directorio la aprobación de la Segunda Modificación al Plan Operativo Anual dos mil dieciséis, Disminución Presupuestaria número dos y Ampliación Presupuestaria número uno, estos dos últimos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, para el efecto traslada los siguientes documentos de respaldo: **a)** Resumen Ejecutivo emitido por la Dirección de Gestión y Control Interno y Dirección de Presupuesto; **b)** Dictamen Técnico DGCI-DP-002-2016 del Departamento de Planificación de la Dirección de Gestión y Control Interno, con el que se emite un dictamen favorable con relación a la segunda modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciséis; **c)** opinión legal número DAL-112-2016 elaborado por la Dirección de Asesoría Legal en el que se indica que es procedente que el Director Ejecutivo en Funciones someta a consideración del Directorio el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciséis, derivado de los cambios en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por la modificación de las metas físicas de esta entidad, correspondiente a la Disminución Presupuestaria número dos y Ampliación Presupuestaria número uno; **d)** dictamen presupuestario número cero treinta y siete guion dos mil dieciséis (037-2016) emitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto en el que se establece que es procedente proponer al Director Ejecutivo en Funciones que someta a consideración del Directorio la aprobación de la Disminución Presupuestaria número dos; **e)** dictamen presupuestario número cero treinta y ocho guion dos mil dieciséis (038-2016) emitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto en el que se indica que es procedente proponer al Director Ejecutivo en Funciones que someta a consideración del Directorio la aprobación de la

Ampliación Presupuestaria número uno. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar lo siguiente: **1.** Aprobar la segunda modificación del Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis del Registro Nacional de las Personas, el cual fue aprobado a través del Acuerdo de Directorio número ciento ocho guion dos mil quince (108-2015), de fecha veintiocho de diciembre de dos mil quince, y cuya primera modificación fue aprobada por medio del Acuerdo de Directorio número trece guion dos mil dieciséis (13-2016), de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis. **2.** Modificar la cantidad programada en las metas institucionales del RENAP de la manera siguiente: **2.1.** Disminuir de ocho millones (8,000,000) a siete millones quinientos mil (7,500,000) la meta de certificaciones de hechos y actos registrales emitidas, ejecutada por el Registro Central de las Personas. **2.2.** Aumentar de quinientos cincuenta mil (550,000) a quinientos ochenta mil (580,000) la meta de inscripciones de hechos y actos registrales realizadas, ejecutada por el Registro Central de las Personas. **2.3.** Aumentar de cuarenta y tres mil quinientos (43,500) a cincuenta y tres mil quinientos (53,500) la meta de inscripciones extemporáneas de nacimiento realizadas, ejecutada por el Registro Central de las Personas. **2.4.** Mantener en un millón cinco mil (1,005,000) la meta de Documentos Personales de Identificación -DPI- emitidos, ejecutada por la Dirección de Procesos. **3.** Aprobar la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016), en la cantidad de OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES (Q.8,107,948.00). **4.** Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016), en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.250,000.00). Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que de lo anteriormente aprobado por el Directorio se haga del conocimiento a las Direcciones que correspondan para que se realicen las acciones pertinentes. Y se dé el seguimiento respectivo con el Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de que se entregue al Registro Nacional de las Personas el monto que se tiene pendiente de recibir del presupuesto del año dos mil dieciséis, para el efecto se deben reiterar los oficios concernientes a este tema. **4.2. SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LO SIGUIENTE: 1. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA-. 2. CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. 3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (Oficio de referencia DE-3715-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1.; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2.; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3.; todos del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica

que traslada copia de los oficios DGCI-1614-2016, DGCI-1606-2016, DGCI-1615-2016, por medio de los cuales se adjunta copia de los siguientes convenios suscritos con el RENAP: Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-; Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; lo anterior, a fin de que se aprueben por parte del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: **1. APROBAR** el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA-**”, el cual tiene por objeto establecer líneas de cooperación conjuntas dentro de un marco de coordinación y beneficio recíproco entre el **RENAP** y el **PMA**, el cual no genera obligación de transferencia de fondos de una parte a la otra. **2. APROBAR** el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**”, el cual tiene por objeto definir y facilitar la coordinación entre ambas instituciones, con el fin de propiciar el intercambio de información no confidencial o no reservada, la cual será de utilidad para generar diversos servicios acorde a los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución. **3. APROBAR** el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**”, el cual tiene por objeto facilitar la coordinación entre ambas instituciones, para contribuir a promover el registro universal, gratuito y oportuno de nacimientos, erradicar el subregistro de niños, niñas y adolescentes, y crear instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, para dar cumplimiento a los objetivos y fines de cada institución.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RELACIONADO CON PERSONAL DE LAS OFICINAS AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS EN HOSPITALES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD. (Oficio de referencia DE-3668-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: G), del Acta de Directorio número 68-2016, del 24 de octubre; todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega copia del oficio DE-3643-2016 dirigido a Sub Dirección de Recursos Humanos, por medio del cual se solicitó continuar trabajando con el personal que el Registro Nacional de las Personas tiene en las oficinas auxiliares del Registro Civil de las Personas en hospitales públicos, privados y

centros asistenciales de salud. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, REFERENTE A LA SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN INSCRIPCIONES QUE FUERON REALIZADAS POR LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DE GUATEMALA EN EL EXTERIOR. (Oficio de referencia DE-3708-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 68-2016, del 24 de octubre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-3656-2016 dirigido al Registro Central de las Personas, Dirección de Informática y Estadística y Dirección de Asesoría Legal, con el que se requiere que se presente informe correspondiente con los dictámenes técnico y legal en relación a la subsanación de inconsistencias en inscripciones que fueron realizadas por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en el exterior. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, REFERENTE AL EQUIPO PARA EL ENROLAMIENTO EN EL EXTRANJERO. (Oficio de referencia DE-3709-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 68-2016, del 24 de octubre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite copia del oficio DE-3657-2016 dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, con el que se da respuesta al oficio DM-1720046616 y se reitera las solicitudes escritas y verbales que RENAP ha efectuado con anterioridad a dicho Ministerio, ya que por la falta de recursos económicos no se ha podido adquirir equipo de enrolamiento adicional, razón por la cual se sugirió conforme a las acciones presupuestarias le permitan, ese Ministerio adquiera equipo necesario en el extranjero. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -STRENAP-, EN EL QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO PARA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. (Oficio de referencia DE-3710-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de copia del oficio DE-3696-2016 dirigido al Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de Personas -STRENAP-, por medio del cual se hace del conocimiento que se deniega la solicitud de licencia con goce de salario para el treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, en virtud que es necesario brindar el servicio a los ciudadanos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CON RESPECTO AL CONFLICTO COLECTIVO PLANTEADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES -STRENAP- EN CONTRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-**

3711-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 50-2016, del 19 de agosto; Punto Tercero: Temas: 3.3., del Acta de Directorio número 54-2016, del 30 de agosto; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió notificación de la resolución emitida por el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, dentro del expediente 01173-2016-08103 Of. 2º., con respecto al Conflicto Colectivo planteado por el Sindicato de Trabajadores –STRENAP- en contra del Registro Nacional de las Personas. En la misma, se resuelve: hágase saber a las partes del presente asunto lo resuelto por la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala. **Conclusión:** Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL COORDINADOR Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO REFERENTE AL SEGUIMIENTO A LA MESA DE DIÁLOGO RENAP Y AUTORIDADES Y LÍDERES COMUNITARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-3712-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega copia del oficio DE-3695-2016 dirigido al Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo, por medio del cual se da respuesta al oficio CPD-10-175-2016, referente al seguimiento a la mesa de diálogo RENAP y autoridades y líderes comunitarios de los municipios de Chimaltenango. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----  
**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO NÚMERO CINCO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS CON RESPECTO AL PROCESO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-3703-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 59-2016, del 14 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: G) del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el informe circunstanciado número cinco sobre el seguimiento de las acciones legales y administrativas tomadas con respecto al proceso administrativo relacionado con la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por

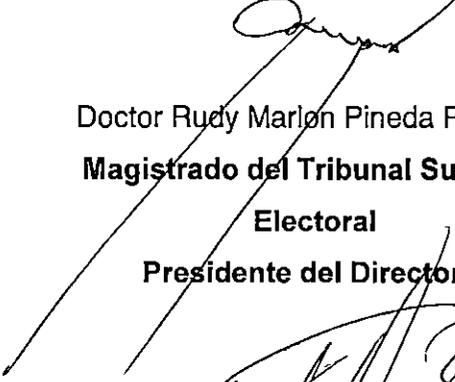
enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que las Direcciones respectivas den el seguimiento y realicen todas las acciones legales y administrativas que dentro del marco institucional correspondan, a fin de evitar que el servicio de impresión de DPI's sea interrumpido. Así como, honrar los compromisos institucionales e informar a este Órgano Colegiado sobre el resultado de todo lo actuado. **6.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL**

**RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

**6.3. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves tres de noviembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

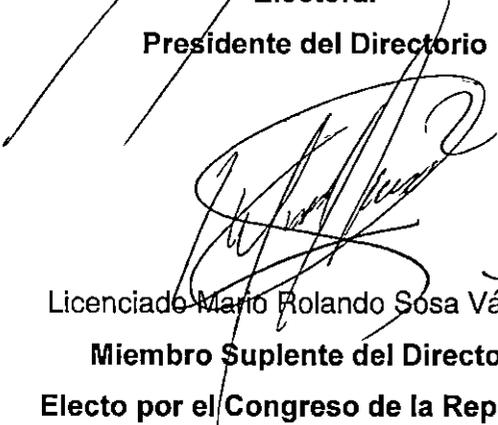
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



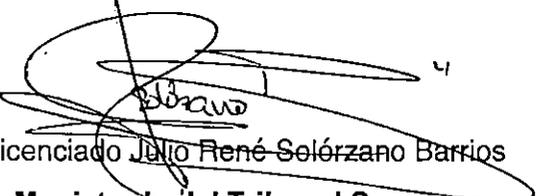
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Walter Francisco Girón Figueroa  
**Cuarto Viceministro de Gobernación,  
Encargado del Despacho Ministerial y  
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República,  
Fungiendo como Titular**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**